**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**ROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA No. PSA-CSC-005-2023**

La **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTIA para contratar con una persona natural o jurídica para el

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ELECTRICA (INCLUYE REPUESTOS) PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.**

**LA ENTIDAD ATENDERÁ LAS INQUIETUDES DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION ASI COMO PUBLICARA LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

**EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ELECTRICA (INCLUYE REPUESTOS) PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

**SERVICIOS REQUERIDOS:** Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en el numeral 1.2. del Pliego de Condiciones que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Dando aplicación a la regla general establecida en el Literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en razón del objeto del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del negocio jurídico a celebrar, el plazo de ejecución y la cuantía del contrato a celebrar, es el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** por el procedimiento de **MENOR CUANTIA**, la modalidad que debe adelantarse para seleccionar la persona natural o jurídica con la cual se han de adquirir las pólizas requeridas por la Entidad, dando aplicación al procedimiento establecido en la Parte 2 Reglamentaciones, Título 1 Contratación Estatal - Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 Modalidades de Selección – Subsección 2 Selección Abreviada, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal.

**El PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El término estimado de ejecución del contrato será será de **HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inició, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y ejecución; su vigencia comprenderá el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)M/cte** incluyeIVA y demás descuentos de carácter Departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso de contratación, la Corporación Social de Cundinamarca cuenta con apropiación de los recursos requeridos para tal fin en el Rubro **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** en el cual se apropiaron recursos para PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ELECTRICA (INCLUYE REPUESTOS) PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

Para efectos derealizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para la Corporación Social de Cundinamarca puedan surgir como consecuencia de la celebración del contrato que con fundamento en la presente convocatoria se suscriba, la Entidad ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0178511 días del mes de Agosto de 2023.

**FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

En la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

1. Nombre del proponente
2. Número de folios del original
3. Compañía aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, numero, valor asegurado y vigencia de esta.
4. Valor de la oferta económica.
5. Las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el pliego de condiciones.
6. Y las observaciones a que haya lugar.

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad y por los proponentes que asistan de manera presencial o virtual según las indicaciones establecidas en el cronograma de proceso.

Las propuestas que se presenten después del día y hora señalado para el cierre. **NO SE RECIBIRÁN**, hora que se toma de la página http://horalegal.inm.gov.co/, que suministre el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, la que conforme al numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

Las propuestas deberán allegarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>; antes de la hora señalada en el cronograma de proceso.

Sin embargo, cuando se presente una indisponibilidad del SECOP II, confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Corporación puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

**CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- |
| Publicación Único Aviso | 30 de Noviembre de 2023 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Publicación Aviso de Convocatoria | 30 de noviembre de 2023 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones | 30 de noviembre de 2023 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Hasta el 6 de Diciembre de 2023 a las 5:00 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | Hasta el 06de Diciembre de 2023 a las 5:00 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias a Proyecto de Pliego de Condiciones | 07 de Diciembre de 2023  | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo | 07 de Diciembre de 2023 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Expedición y publicación Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección | 07 de Diciembre de 2023 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés  | Hasta el 12 de Diciembre de 2023 a las 5:00pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta el 13 de Diciembre de 2023 a las 10:00Am | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | 14 de Diciembre de 2023. A la5 :00pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 14 de Diciembre de 2023.  | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Presentación de ofertas | 15 de Diciembre a las 5:00 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Apertura de ofertas | 15 de Diciembre a las 05:31 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas | 15 de Diciembre de 2023 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 18 de Diciembre de 2023 | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe al informe de verificación o evaluación | 18,19 y 20 de Diciembre de 2023 hasta las 5:00 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe final de evaluación | 20 de Diciembre de 2023 a las 5:01 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |
| Acto de Adjudicación | 20 de Diciembre de 2023 a las 5:05 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP IIOficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. |
| Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 20 de Diciembre de 2023 a las 5:05 pm | [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II |

* El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.
* La oferta se deberá presentar en la forma descrita en el proyecto de pliego de condiciones.

**MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UNA ACUERDO COMERCIAL:** Dando Cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la contratación que pretende celebrar la Corporación Social de Cundinamarca está cobijada por el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES:** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar el proceso de selección a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

2. Si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo tanto teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), esta invitación es susceptible de ser limitada a Mipyme.

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LAS MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes

La Entidad invita y limitará la convocatoria a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia, podrá presentar manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:

* Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
* La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el dispuesto en el Pliego de Condiciones y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
* La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capitulo.

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

* Ser persona natural o jurídica
* Que dentro de su objeto social se contemple el servicio preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica.
* Que se encuentre inscrita en el RUP y este se encuentre en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
* Cumplir con la Constitución y la Ley Colombiana, así como no estar incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8 a 10 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.
* Que cumpla con los siguientes requisitos:
1. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
2. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
5. **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.
* Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3, igualmente serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y acudir a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

El presente aviso de convocatoria pública será publicado en la página web de la Entidad [www.csc.gov.co](http://www.csc.gov.co) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Expedido en Bogotá D.C, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2023.

**IVONNE MARITZA TORRES CANO**

Jefe Oficina Asesora en Contratación

Original Firmado

Elaboró: Jackeline Ortiz Galindo / Profesional Universitario (e)